



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL  
LA PALMA CUNDINAMARCA**

Carrera 5 No. 4-30 Piso 2° Tel. 317-2366183  
jprmlapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE LA PALMA  
CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE**

**CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión de **NELSON ROJAS LEON**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 17.096.631 de la Palma Cundinamarca, vecino que fue de esta ciudad, quien falleció el día 24 de diciembre del año 2008 en la ciudad de Bogotá, el cual se declaró abierto y radicado en este Juzgado por auto del 19 de agosto del año 2021, bajo el No. 25-394-40-89-001-2021-00049-00 y especialmente, para que concurran a la formación de inventario y avalúo de los bienes herenciales.

Para los efectos del Artículo 108 y 490 del Código General del Proceso, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Por secretaria procédase a efectuar la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se libra el presente edicto, hoy veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
**JOSE OMAR VEGA MAHECHA**  
Secretario

